

ABORDAJE DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EN ESTUDIANTES DE DERECHO DE UNIANDES

ADDRESSING VIOLENCE THROUGH EDUCATION IN LAW STUDENTS AT UNIANDES

Marco Patricio Villa Zura^{1*}

E-mail: ui.marcovilla@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1698-4687>

Diego Xavier Chamorro Valencia¹

E-mail: ui.diegochamorro@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5397-1439>

José Ignacio Cruz Arboleda¹

E-mail: ui.josecruz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5455-9588>

*Autor para correspondencia

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Villa Zura, M. P., Chamorro Valencia, D. X., y Cruz Arboleda, J. I. (2024). Abordaje de la violencia a través de la educación en estudiantes de Derecho de UNIANDES. *Revista Conrado*, 20(99), 393-400.

RESUMEN

El artículo científico aborda la violencia en las familias y propone una clase práctica de debate para estudiantes de derecho como contribución a la investigación y formación universitaria. Se empleó una metodología descriptiva con enfoque cualitativo, realizando la revisión de fuentes bibliográficas confiables. La propuesta busca fomentar la reflexión sobre actos violentos en contextos familiares, destacando la importancia de la educación jurídica en este ámbito. La clase práctica pretende fortalecer las habilidades argumentativas y analíticas de los estudiantes, proporcionándoles herramientas para abordar casos de violencia familiar de manera ética y efectiva. Este enfoque integrador ofrece una perspectiva práctica y aplicada a la formación legal, promoviendo la conciencia y la acción en la prevención y manejo de la violencia doméstica.

Principio del formulario

Palabras clave:

Educación, actos violentos, familias, formación universitaria.

ABSTRACT

The scientific article addresses family violence and proposes a practical debate class for law students as a contribution to research and university education. A descriptive methodology with a qualitative approach was employed, involving the review of reliable bibliographic sources. The proposal aims to foster reflection on violent acts in family contexts, emphasizing the importance of legal education in this sphere. The practical class aims to strengthen students' argumentative and analytical skills, providing them with tools to address family violence cases in an ethical and effective manner. This integrative approach offers a practical and applied perspective to legal education, promoting awareness and action in the prevention and management of domestic violence.

Keywords:

Education, violent acts, family, university education

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la violencia humana se presenta como un desafío de considerable envergadura, siendo considerada como un problema de salud pública en varios países. En las últimas dos décadas, se ha observado un aumento significativo de la violencia en diversas regiones, lo cual se refleja en la considerable cantidad de proyectos de investigación dedicados a esclarecer las causas de este comportamiento (Brito et. al, 2021). Existe una conexión entre la violencia, el suicidio y el abuso de sustancias como drogas y alcohol. En cuanto a los trastornos de personalidad, el riesgo de violencia se relaciona con características límite o antisociales, mientras que el riesgo de suicidio se vincula con la depresión, la distimia y los trastornos de angustia. Las sustancias más asociadas con la violencia son el alcohol y la cocaína, mientras que los opiáceos tienen una menor relación (Trujillo y Pastor, 2021).

Según la Organización Mundial de la Salud, en el año 2000, una de cada cinco mujeres en todo el mundo experimentó violencia en algún momento de su vida. La familia se posiciona como el ámbito donde se ejerce de manera más persistente la violencia hacia el género femenino, especialmente por parte de sus compañeros sentimentales (Rodrigo et. al., 2019). En la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer establece que esta violencia es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han llevado a la dominación y discriminación de las mujeres, impidiendo su pleno desarrollo (Gallardo y Vázquez, 2019).

Esta investigación es crucial para el progreso de la sociedad y para que los estudiantes adquieran conocimientos en investigación científica. Su objetivo principal es proporcionar herramientas educativas para prevenir la violencia intrafamiliar en Ecuador y promover el conocimiento de los derechos constitucionales e internacionales. El documento consta de dos partes; la primera donde se realizó una búsqueda bibliográfica sobre el tema a tratar. En la segunda se propone una clase de debate dirigida a los estudiantes del segundo ciclo de la carrera de derecho de UNIANDES. Con el objetivo de llegar a una análisis del contenido con los estudiantes para prepararlos en temas relacionados a los actos violentos en la familia y como prevenirlas y denunciarlas. Las investigaciones educativas colaboran con el desarrollo futuro de los profesionales del país.

MATERIALES Y MÉTODOS

En la presente investigación se utilizó la metodología de tipo descriptivo exploratoria, bajo un enfoque cualitativo.

Es descriptiva debido a que se buscó describir el fenómeno de estudio, a través de la revisión minuciosa y exhaustiva de la literatura científica reportada en las principales bases de datos, referente a los factores que intervienen dentro de la violencia intrafamiliar en el Ecuador. Se empleó de manera variada el método exegético analítico, para establecer el vigor y la seguridad del régimen jurídico que regula el tema de estudio.

Se aplicará la técnica de revisión bibliográfica de los factores y consecuencias del fenómeno de estudio, a través de referentes teóricos. Se procederá a revisar las principales bases de datos tales como: Google Académico, Scielo, Scopus, recopilando en lo principal a los artículos científicos publicados durante los últimos cinco años, así como el estudio normativo legal ecuatoriana e internacional en este aspecto relacionado con la investigación. Como aporte a la investigación se propone una clase práctica de debate donde se analicen los contenidos teóricos expuestos en la revisión de la bibliografía. De este modo se contribuye a la mejor formación de los estudiantes en un tema tan relevante como la violencia en el ámbito familiar.

RESULTADOS

La violencia tiene raíces históricas y es uno de los principales problemas de salud pública tanto a nivel mundial como nacional y regional. Se presenta en todos los espacios: la calle, la escuela, el hospital, la empresa y el hogar; y se da a todos los niveles: político, económico, social, laboral e intrafamiliar. Asume múltiples formas: física, psicológica, sexual, verbal y económica y tiene múltiples representaciones: suicidio, homicidio, desaparición, secuestro, masacre, maltrato, ultraje, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono afectivo, humillaciones, o no respetar las opiniones (Varela, 2020).

La violencia intrafamiliar, como problemática social, se presenta en aquellas familias que, por sus características, tanto en la dinámica como en su estructura familiar, se hacen permeables y vulnerables para el desarrollo de los factores desencadenantes y determinantes del proceso violento. La violencia familiar es un problema importante de salud pública y ocasiona consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia, el conjunto de la sociedad. Es considerada como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz de los ciudadanos (Hernández et al., 2019).

La violencia intrafamiliar es un problema que se asocia con distintos factores sociales, individuales, políticos y

comunitarios. En los factores individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas. Este comportamiento tiene múltiples expresiones y entre ellas se destaca la que se desarrolla entre los miembros de la misma familia. A su vez se considera una de las conductas más lamentables de la violencia humana. Quienes la originan son personas unidas por estrechos lazos de consanguinidad, afinidad o parentesco. Por ello la expectativa es una relación donde no se produzcan daños o tristeza sino afecto, amor y respeto mutuos (Biglia y Cagliero, 2019).

La violencia puede ser parte de normas que forman el comportamiento y la identidad de los grupos. Por ejemplo, golpear a los niños suele ser culturalmente aceptado y con frecuencia inculca en esos niños la creencia de que la violencia es una forma aceptable de resolver conflictos. Los estereotipos de género refuerzan la idea del "derecho" del esposo/compañero a controlar el comportamiento de su pareja y de que ese control puede ejercerse a través de distintas formas de violencia (Camacho et al., 2020).

Tipos de violencia intrafamiliar

Dado que la principal víctima de violencia intrafamiliar es la mujer, se mencionan las siguientes definiciones extraídas del Reglamento de Violencia de Pareja (Walton y Pérez, 2019).

- Abuso verbal: utilización del lenguaje hablado para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar al otro miembro de la pareja.
- Abuso emocional o psicológico: subvaloración o descalificación del otro, el autoritarismo, la imposición de ideas o deseos. Puede acompañar o preceder la violencia física como una forma de control a través del miedo y la degradación. Intimidación en los tratos, incluyendo la coacción utilizando terceros.
- Aislamiento: acción ejercida para controlar cada aspecto de la vida del otro miembro de la pareja como su tiempo, sus actividades, su contacto con los otros. Así mismo cuando a una persona no se le permite trabajar, recibir llamadas telefónicas o ver amigos o familiares y debe estar fuera o desconectada del mundo exterior.
- Abuso económico: la agresión se ejerce cuando se controla el acceso de la pareja al uso del dinero, el manejo y gasto de este.
- Abuso sexual: desde un punto de vista médico-social (no jurídico), se refiere a todas las conductas que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de una persona. Incluye acoso sexual, violación, acatos sexuales realizados contra otro miembro del hogar

o contra la persona con la que se haya convivido o procreado.

- Amenaza: Es el anuncio de la ejecución de un daño mediante cualquier medio, este daño puede ser físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial con el fin de intimidar al otro miembro del hogar, tanto en el contexto doméstico como fuera de él.
- Maltrato físico: acción (golpear, abofetear, quemar, encerrar a alguien, etc.) llevada a cabo por otras personas o por uno mismo, que causa, como consecuencia, daño o lesión física de forma intencional.
- Violencia: uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daño psicológico y trastornos del desarrollo o privaciones.
- Violencia intrafamiliar: cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como privado, a una o varias personas integrantes del grupo familiar, por parte de pariente, conviviente o ex conviviente, cónyuge o excónyuge, o con quien se hayan procreado hijos e hijas.

La violencia es agresividad, pero alterada principalmente por la acción de factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina.

La violencia adopta dos formas distintas (Guillén et. al., 2021):

- Violencia agresión: es llamada aquella relación que se basa en una situación de rivalidad y con la actitud de sus participantes de escalar por encima del otro. Se la define como una relación simétrica e igualitaria. La violencia, si es física, se manifiesta como un intercambio de golpes. Se puede decir que ambos participantes reivindican un mismo status de fuerza y poder. Los participantes de esta forma de violencia son plenamente conscientes de la misma, así como su bidireccionalidad y reciprocidad.
- Violencia castigo: está basada en una relación con características de complementariedad; existe una definición de los papeles que les corresponden a cada uno, es decir «A define un valor y B lo acepta». La violencia castigo se basa en la complementariedad en donde uno de los participantes asume su condición de superior frente al otro, y este otro a su vez también se la adjudica, colocándose en una posición inferior.

Según la OPS-OMS, la violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes

civiles u otros familiares. También, comprende a los tutores o encargados de la custodia. Afecta a todas las familias sin distinción de raza, edad, educación o condiciones socioeconómicas. El término violencia intrafamiliar hace referencia a cualquier forma de abuso (físico, económico, psicológico o sexual, que tiene lugar en la relación entre los miembros de una familia. Implica un desequilibrio de poder, y es ejercido desde el más fuerte hacia el más débil con el fin último de ejercer un control sobre la relación (Martínez y Castillo, 2021).

a. El Maltrato entre familiares: se produce cuando la violencia es ejercida por personas que no conforman el núcleo familiar primario. La integración de la familia implica una doble relación; la de los miembros que la constituyen entre sí y la del sistema familiar respecto a su entorno.

También existe violencia contra los adultos mayores (abuelos o abuelas) de una familia: se define como la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana. Puede ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión. El maltrato de las personas mayores es una violación de los derechos humanos y una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación.

El Maltrato de pareja se produce cuando la violencia es ejercida a la pareja que puede ser el cónyuge, compañero(a), concubina(o), la pareja en relaciones de hecho dentro y/o fuera del domicilio conyugal.

El agresor con frecuencia es alguien allegado afectivamente a la víctima, puede ser el cónyuge, compañero(a), concubina(o), la pareja en relaciones de hecho y que habiten bajo el mismo techo. Es importante considerar que se configura jurídicamente la violencia intrafamiliar, aun cuando los actos se efectúan fuera del domicilio conyugal o de la casa que comparten el agresor y la víctima. El sexo más afectado por este tipo de violencia sigue siendo el femenino.

Violencia doméstica: es todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifieste en el uso de la violencia física, psicológica, patrimonial y/o económica y sexual (Walton & Pérez, 2019).

En la normativa legal ecuatoriana se establecen los tipos de violencia que se detallan a continuación:

Violencia física: todo acto u omisión que produzca o pudiere producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte,

así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. Esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.

b. Violencia psicológica: cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito menoscabar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

c. Violencia sexual: toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata, confines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas.

d. Violencia económica y patrimonial: es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;
- La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
- La limitación o control de sus ingresos; y,
- Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

e. Violencia simbólica: esto da conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de

creencias religiosas transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

- f. **Violencia política:** es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, líderes políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- g. **Violencia gineco-obstétrica:** se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud ginecos-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico (Mancero et al., 2020).

En este sentido, el Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano en su artículo 159, (p. 60) tipifica las contravenciones de violencia que se realizan en contra de la mujer o demás miembros del núcleo familiar, y en su inciso primero establece una pena privativa de libertad de 15 a 30 días, para la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o a uno de los miembros del núcleo familiar siempre y cuando le cause un daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas por un lapso que no sea mayor de tres días (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2014).

El derecho a la integridad personal, que incluye:

- a. La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación

de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

- c. La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes.

En la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en su artículo 66 (p. 31), numeral 3, literales "a" y "b", *garantiza a todas las personas la integridad física, psíquica, moral y sexual, además de una vida libre de violencia*. Por lo tanto, es deber del Estado adoptar todas las medidas que sean necesarias con el fin de prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia; especialmente la que es ejercida en contra de la mujer. Así mismo, el artículo 35 ibidem (p.18), determina una condición de doble vulnerabilidad a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

De igual manera, el artículo 4 literal b (p. 3) de la Convención de Belem do Para respecto a la integridad de las mujeres señala: "el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral" (Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, 1996).

También, el artículo 16 (p. 34) numeral 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que, "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015).

Se propone realizar una clase práctica donde se brinde la información que fue recopilada de la revisión bibliográfica. Esta clase práctica busca no solo informar sino también involucrar activamente a los estudiantes, brindándoles herramientas prácticas y éticas para abordar la problemática de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva legal. Para la elaboración de la clase se siguió la metodología como se indica:

Planificación de clase práctica de debate: "violencia intrafamiliar y su análisis desde las normativas legales"

Objetivos:

1. Brindar información a los estudiantes sobre la violencia familiar para de este modo poder comprender la dimensión legal y social de la violencia intrafamiliar en el contexto ecuatoriano.
2. Analizar las implicaciones de los derechos constitucionales e internacionales relacionados con la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.
3. Desarrollar habilidades para identificar casos de violencia intrafamiliar y aplicar enfoques legales apropiados.

4. Fomentar la conciencia sobre el papel del abogado en la protección de las víctimas y la promoción de un entorno jurídico seguro.

Duración: 2 horas

Estructura de la Clase:

1. Introducción (15 minutos)
 - Presentación del tema y su relevancia en la sociedad ecuatoriana.
 - Contextualización de la violencia intrafamiliar en el marco legal.
2. Marco Legal (30 minutos)
 - Exposición detallada de las leyes y normativas en Ecuador relacionadas con la violencia intrafamiliar.
 - Análisis de casos jurisprudenciales relevantes.
3. Derechos Constitucionales e Internacionales (20 minutos)
 - Revisión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
 - Discusión sobre la incorporación de estos derechos en la legislación ecuatoriana.
4. Estudio de Casos (25 minutos)
 - Presentación de casos prácticos de violencia intrafamiliar.
 - Análisis de opciones legales y estrategias para la intervención.
5. Role-playing y Simulación (30 minutos)
 - División de los estudiantes en grupos.
 - Asignación de roles para simular situaciones legales relacionadas con la violencia intrafamiliar.
 - Discusión posterior sobre enfoques y soluciones propuestas.
6. Debate y Reflexión (15 minutos)
 - Facilitación de un debate grupal sobre los desafíos éticos y legales al abordar la violencia intrafamiliar.
 - Fomentar la reflexión sobre el papel del abogado en la sociedad.
7. Conclusión y Recursos (15 minutos)
 - Recapitulación de los puntos clave.
 - Proporcionar recursos adicionales para la investigación y apoyo a víctimas.

Materiales:

- Proyección de leyes y documentos relevantes.

- Casos de estudio.
- Hojas de roles para la simulación.
- Pizarra o herramienta digital para resumir ideas clave.

Evaluación:

- Participación en la discusión y simulaciones.
- Análisis crítico de casos prácticos.
- Comprensión de los derechos constitucionales e internacionales.
- Capacidad para aplicar el conocimiento legal en situaciones simuladas.

DISCUSIÓN

La violencia de género es un reflejo de las desigualdades e inequidades de género que se presenta en todos los espacios e interacciones entre las personas. La mantiene y perpetúa la estructura de poder que se ejerce sobre las mujeres y las relaciones jerárquicas entre los géneros. En este aspecto se determina que en los últimos diez años los factores asociados al aumento de la violencia psicológica son diversos. Entre los más comunes se encuentran la normalización de la violencia física dentro del entorno familiar (padres a madres), los que en muchas ocasiones pueden estar relacionados con problemas de alcoholismo.

La violencia en las familias de Ecuador es un problema complejo que afecta a muchas personas en diferentes niveles. En primer lugar, es esencial reconocer que la violencia puede manifestarse de diversas formas, incluyendo el abuso físico, emocional y verbal. Esto crea un entorno perjudicial para el bienestar de los individuos y perpetúa un ciclo de comportamiento destructivo en las familias. Además, factores socioeconómicos pueden contribuir a la violencia familiar en Ecuador. La falta de recursos y oportunidades puede generar tensiones dentro de los hogares, aumentando la probabilidad de conflictos y violencia. Es crucial abordar estas desigualdades para crear un ambiente más equitativo y reducir las tensiones familiares (Pérez y de Aparicio, 2021).

Otro aspecto relevante es la importancia de la educación y concientización sobre la violencia en el ámbito familiar. Promover la comprensión de las señales de abuso y fomentar la comunicación abierta puede ser fundamental para prevenir situaciones violentas. Campañas de sensibilización y programas educativos pueden desempeñar un papel clave en este sentido. El papel de las instituciones gubernamentales también es esencial. Fortalecer las leyes y políticas que protegen a las víctimas de violencia familiar, así como garantizar el acceso a recursos y apoyo adecuados, son pasos cruciales para abordar

este problema de manera efectivo. Abordar la violencia en las familias de Ecuador requiere un enfoque integral que incluya medidas legislativas, programas educativos, y acciones para abordar las desigualdades sociales y económicas. Solo a través de un esfuerzo coordinado y sostenido se puede esperar un impacto positivo en la reducción de la violencia en el ámbito familiar (Camacho et al., 2020).

En Ecuador, la violencia familiar es un fenómeno que va en contra de los principios fundamentales establecidos en la Constitución y los cuerpos legales del país. La Constitución de 2008 garantiza el derecho a la vida, la integridad personal y la dignidad, fundamentos que se ven amenazados por la violencia en el ámbito familiar. Asimismo, el artículo 66 reconoce el derecho a vivir en un ambiente familiar libre de violencia, subrayando la importancia de proteger la unidad y bienestar de la familia (Vargas et al., 2020).

La legislación ecuatoriana, reflejada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, establece sanciones específicas para quienes perpetren actos de violencia familiar. Estas leyes buscan erradicar la violencia de género y proteger a las víctimas, reconociendo la dimensión de género que a menudo está presente en los casos de violencia en el hogar. Es esencial que la aplicación de estas leyes sea efectiva y que existan mecanismos para garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas.

Sin embargo, la efectividad de las leyes depende en gran medida de su implementación y la conciencia social. La sociedad ecuatoriana, en conjunto con las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, tiene la responsabilidad de promover una cultura que rechace la violencia familiar. La educación sobre los derechos y deberes familiares, así como la promoción de relaciones saludables, son componentes clave para transformar las estructuras sociales y prevenir la violencia en el ámbito familiar, alineándose así con los principios constitucionales y legales de Ecuador.

La inclusión de programas de prevención contra la violencia en las familias en la educación universitaria es imperativa desde una perspectiva científica. En primer lugar, diversos estudios han demostrado que la exposición a la violencia familiar durante la infancia está correlacionada con consecuencias negativas para la salud mental y emocional en la vida adulta. Integrar la prevención en la educación superior permitiría a futuros profesionales comprender y abordar estas complejidades desde sus respectivas disciplinas (Gallardo y Vázquez, 2019).

Desde el punto de vista psicológico, la educación universitaria puede desempeñar un papel fundamental al proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de los factores que contribuyen a la violencia en las familias. Esto incluye la identificación de patrones de comportamiento, el análisis de las raíces psicológicas de la violencia y el desarrollo de habilidades para la intervención y el apoyo a las víctimas. Desde una perspectiva sociológica, la educación superior puede contribuir a la creación de conciencia sobre las estructuras sociales que perpetúan la violencia en las familias ecuatorianas. El análisis crítico de las normas culturales y de género, así como el entendimiento de las desigualdades sociales, son elementos esenciales para el diseño de estrategias preventivas efectivas.

La formación universitaria también puede ser un espacio para la investigación y la innovación en el ámbito de la prevención de la violencia familiar. Estudiantes y profesores pueden colaborar en proyectos que generen conocimiento y estrategias eficaces adaptadas a la realidad ecuatoriana, promoviendo así un enfoque basado en la evidencia. Por lo que la integración de la prevención contra la violencia en las familias en la educación universitaria ecuatoriana es vital para formar profesionales capacitados, conscientes y comprometidos con el abordaje integral de este problema. Este enfoque científico contribuirá no solo a la formación de profesionales competentes, sino también al desarrollo de estrategias innovadoras para prevenir y mitigar la violencia en el ámbito familiar en Ecuador.

CONCLUSIONES

En Ecuador, la violencia familiar es un problema persistente que afecta a diversos sectores de la sociedad, destacándose como una amenaza para el bienestar de las personas. La existencia de una normativa legal sólida y su aplicación efectiva son fundamentales para abordar esta problemática, ya que proporcionan un marco de protección a las víctimas y establecen las bases para la prevención y sanción de los actos violentos.

La efectividad en la aplicación de las leyes contra la violencia familiar en Ecuador no solo depende de la existencia de normativas robustas, sino también de la sensibilización, capacitación y colaboración entre diversos actores, incluyendo profesionales del derecho, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

La importancia de preparar a los estudiantes universitarios en la prevención de la violencia en Ecuador radica en su papel futuro como profesionales y líderes. Al ser

conscientes de los desafíos y las consecuencias de la violencia, los estudiantes adquieren la capacidad de influir positivamente en sus campos respectivos, ya sea en el ámbito legal, educativo, de la salud u otros. También refuerza el compromiso ético de los futuros profesionales con la promoción de valores fundamentales como la justicia y la igualdad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. (1996). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belem do Pará*. Belén Do Pará. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_Belemdo-Para.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Biglia, B. y Cagliero, S. (2019). Abordajes y 'respuestas' de las universidades catalanas frente a las violencias LGTBIQ+ fóbicas. *International journal of psychology*, 21(2), e1532-e1532. <https://www.raco.cat/index.php/QuadernsPsicologia/article/view/v21-n2-biglia-cagliero>

Brito, S., Basualto, L., y Posada, M. (2021). Femicidio y violencia de género. Percepciones de mujeres chilenas estudiantes de educación superior. *Rumbos TS*, 16(25), 41-77. <https://www.scielo.cl/pdf/rts/v16n25/0719-7721-rts-16-25-41.pdf>

Camacho, M., del Valle, G., González, M., Chacán, P., Aguiar, F., Nájera, L., . . . González, C. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(1), 23-28. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-articulo-violencia-intrafamiliar-su-repercusion-menores-S0034745018300490>

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesic4_ecu_const.pdf

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial No. 180. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3427/1/C%c3%b3digo%20Org%c3%a1nico%20Integral%20Penal.pdf>

Gallardo, J. y Vázquez, P. (2019). Educar en igualdad: Prevención de la violencia de género en la adolescencia. *Hekademos: revista educativa digital*, (26), 31-39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6985275>

Guillén, X., Ochoa, J., Delucchi, G., León, E., y Folino, J. (2021). Celos y violencia en parejas de estudiantes de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Ciencias Psicológicas*, 15(1), e2353. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212021000101202

Hernández, D., Jiménez, V., y Herencia, C. (2019). La comunidad universitaria, frente a la igualdad de género: un estudio cuantitativo. *Revista latina de comunicación social*, (74), 1781-1800. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8241604>

Mancero, L., Carrión, P., y Jeada, P. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. *Revista Scientific*, 5(Ed. Esp.), 90-109. https://www.indeteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/503

Martínez, E. y Castillo, S. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, 6(2), 123-135. <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/>

Pérez, M. y de Aparicio, C. (2021). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador. *Iuris Dicteo*, (28), 12-12. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/2145>

Rodrigo, I., Núñez, P., y Rodrigo, L. (2019). La educación como herramienta de cambio social: educación en valores y violencia de género. *Inter disciplina*, 7(17), 99-118. <https://www.scielo.org.mx/pdf/interdi/v7n17/2448-5705-interdi-7-17-99.pdf>

Trujillo, M. y Pastor, I. (2021). Violencia de género en estudiantes universitarias: Un reto para la educación superior. *Psicoperspectivas*, 20(1), 83-94. <https://www.scielo.cl/pdf/psicop/v20n1/0718-6924-psicop-20-01-83.pdf>

Varela, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(238), 49-80. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v65n238/0185-1918-rmcps-65-238-49.pdf>

Vargas, E., Muñoz, R., & Sornoza, A. (2020). La violencia y sus manifestaciones en la educación superior en Ecuador. *Revista Científica Ecociencia*, 7(6), 52-67. <https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/396>

Walton, S. y Pérez, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta médica espiritana*, 21(1), 96-105. <https://www.medicgraphic.com/pdfs/espirituana/gme-2019/gme191j.pdf>